

Los Servicios Sociales Municipales y la reforma de la Administración Local en el escenario Post2015

Javier Pacheco-Mangas, María de las Olas Palma-García

Propósito y contexto de la presentación: La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, mediante la nueva Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, supone un impacto negativo en cuanto a la configuración del sistema de Servicios Sociales tal y como lo conocemos. La reforma normativa, plantea una delimitación de las obligaciones municipales en materia de Servicios Sociales, que circunscribe a la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (art. primero, ap. ocho, Ley 27/2013, de 27 de diciembre), dejando el concepto “Servicios Sociales”, para competencias en este ámbito que ejercerán las comunidades autónomas.

Métodos usados y principal conclusión del trabajo: En este contexto, la presente comunicación intenta ofrecer una aproximación al nuevo espacio jurídico y social que se plantea para los Servicios Sociales Municipales, sus profesionales y sus beneficiarios, los ciudadanos y ciudadanas, por cuanto, la nueva delimitación competencial plantea un escenario donde deben coexistir la tan perseguida sostenibilidad, con factores que permitan el desarrollo de una democracia local saludable, que en referencia a nuestro principal objeto de estudio, el sistema de servicios sociales, debe promover la cohesión social y luchar contra la desigualdad. Así mismo, se pretende hacer un análisis de la “colisión normativa” y los espacios de estrategia política que representa la nueva modificación legislativa, incidiendo en las cuestiones que afectan de manera más directa al ciudadano beneficiario de los servicios y las posibles repercusiones que puede tener sobre la democracia local.

En particular, el análisis se centra en los diferentes escenarios competenciales de los Servicios Sociales que se plantean con la aplicación de la nueva norma, principalmente en el escenario post 2015. La escasa concreción con que se aborda la regulación de los dispositivos de atención primaria y especializada, arraigados y consolidados, así como el enfoque eminentemente economicista del texto legal, que supedita la prestación de los Servicios Sociales a la sostenibilidad financiera, subrogando su prestación al cumplimiento de criterios de estabilidad presupuestaria, situación que puede resultar incongruente cuando se trata de servicios encuadrados en estrategias para garantizar la inclusión social. Para finalizar se pretende mostrar las estrategias planteadas por las diferentes administraciones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en la citada norma.